

arch.

15

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

7825

Artículo 1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Sra. CARMEN CELESTINA ORTIZ, D.N.I. 16.258.399 con domicilio en la calle 1º de Mayo Nº 4141 de Villa Caraza, Partido de Lanús, un subsidio de \$ 500.- (QUINIENTOS PESOS) con cargo a rendir cuentas con afectación a la Finalidad 5 Unidad 8 Partida 1.3.3. "Subsidios a Personas Indigentes" del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 2º:-El subsidio autorizado con excepción por el Artículo 1º, se concede en base a la situación de indigencia que resulta de la encuesta Socio-Económica realizada con fecha 26-05-94 obrante a fojas 1/1vta. del Expediente Nº 652103/94.

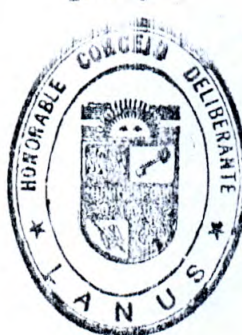
Artículo 3º:-La Dirección de Contaduría General imputará y librará Orden de Pago inmediata a favor de la Sra. María del Carmen Bodelo de Avila, Directora de Acción Social, por el monto autorizado en el Artículo 1º.

Artículo 4º:-Regístrese, Publíquese y Archívese.

SALA DE SESIONES, Lanús, 22 de julio de 1994.



Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jose Pallares
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAIOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

1437

Registrada bajo el No 7825

Alicia B. Stepanoff Michailoff
SECRETARIA DE GOBIERNO

